

sustitucion de r

En la ciudad de Baeza a diez dias del mes de mayo de mill e seiscientos e
 y quatro años por ante mi el infrascripto fi y ff aqui contenidas el doctor
 mendon de Molina rector de la universidad de Baeza de lo que por
 estar como esta enfermo y no poder asir a la expedicion de los nego
 cios tocantes a su offi de rector portandolos en la misma manera y
 forma q' de dho lugar aya de lo que sustituya y sustituya el dho
 offi de rector en el doctor navarro dependiente de la dho univ
 ersidad de Baeza a la dho universidad, a qual de porsu en
 solidum de lo que dho lugar aya de lo que sustituya y sustituya el dho
 rector por
 todo el tiempo q' durare q' quisiere q' usca a lo de lo tiempo q' e
 durare su enfermedad y lo demas q' fueren necesarias hacer a bre
 ve hasta el dia de nra senora de septiembre primero que con
 tra que es hasta q' se acabare su offi y en el dho tiempo que hicier
 alguna falta por enfermedad o otra qualquiera razon haga
 y administre el dho offi en todo lo que al anexo y perteneciente
 o en qualquiera manera concerniente son exceptadas y reservadas
 para si cosa alguna por q' quean bastante poder y auto real de
 tal rector tiene el dho doctor mendon de Molina exco'mun y el tal
 y tan cumplido y bastante de a dho senor doctor pendere contra
 las firmes de dho necesarias e para mayor firmeza obligo
 su persona y bienes temporales y espirituales auidos e por auer
 y lo firmo de su mte siendo presente el notario publico de Baeza
 mis Andres de Alvarado rector de Baeza

Mendon de Molina
 Juan de Almanzor

acta con

En la universidad de Baeza a diez dias del mes de mayo de mill
 e seiscientos e quatro años y olo presente fi y ff aqui contenidas el doctor
 comision y sustitucion de lo offi de rector de la dho universidad de Baeza
 navarro dependiente de la dho universidad a la dho universidad, a qual de porsu en
 solidum de lo que dho lugar aya de lo que sustituya y sustituya el dho
 rector por
 todo el tiempo q' durare q' quisiere q' usca a lo de lo tiempo q' e
 durare su enfermedad y lo demas q' fueren necesarias hacer a bre
 ve hasta el dia de nra senora de septiembre primero que con
 tra que es hasta q' se acabare su offi y en el dho tiempo que hicier
 alguna falta por enfermedad o otra qualquiera razon haga
 y administre el dho offi en todo lo que al anexo y perteneciente
 o en qualquiera manera concerniente son exceptadas y reservadas
 para si cosa alguna por q' quean bastante poder y auto real de
 tal rector tiene el dho doctor mendon de Molina exco'mun y el tal
 y tan cumplido y bastante de a dho senor doctor pendere contra
 las firmes de dho necesarias e para mayor firmeza obligo
 su persona y bienes temporales y espirituales auidos e por auer
 y lo firmo de su mte siendo presente el notario publico de Baeza
 mis Andres de Alvarado rector de Baeza

Mendon de Molina
 Juan de Almanzor

023
 f. 100 r. En la universidad de baeza a diez y ocho dias del mes de Agosto
 de mill y seiscientos y quatro años en el teatro publico de la dicha uni-
 versidad estando Juan de Almansa, el doctor menor don Juan de Reyes y
 el doctor D. S. de Sepulveda e doctor mayor don Martin de Avila e doctor
 fr. Juan de Herrera ante los doctos D. Marcos e don Luis de las
 prias de san nicolas de la ciudad de baeza y f. de s. k. a. s. id. las
 D. Juan de las prias de baeza graduarse de b. a. l. en la facultad de
 y b. a. l. de la medicina segun lo del dicho teatro a don
 de baeza en los dias de los quales de conformidad de rre. r.
 la dicha

Antemi

Juan de
 Almansa sr

f. 100 v. En la universidad de baeza a once dias del mes
 de Agosto de mill y seiscientos y quatro años en el teatro publico
 de la dicha universidad estando Juan de Almansa, el doctor menor
 don Juan de Reyes y el doctor mayor don Martin de Avila e doctor
 fr. Juan de Herrera ante los doctos D. Marcos e don Luis de las
 prias de san nicolas de la ciudad de baeza y f. de s. k. a. s. id. las
 D. Juan de las prias de baeza graduarse de b. a. l. en la facultad de
 y b. a. l. de la medicina segun lo del dicho teatro a don
 de baeza en los dias de los quales de conformidad de rre. r.
 la dicha

Antemi

Juan de
 Almansa sr

Injusticia del
cabildo sacro
de la siza

delos mrs de la siza algunas cartiladas con aditamentos que
se buelvan en hacienda propios y en las residencias que sean
tomadas alas Justicias pasadas se afechos en los caudales
no ueniquatos porauer tomados los dños mrs de la dñsion
y por xacueria del amrs escananddo los buelvan reser
uando sudrtis para q lo cobren de los propios y en la dñsion
a auidos fcais antela Just de encauidid y en el cauidos de
sentencias una enq sobre de los ueniquatos otra que
se pague de los propios y que en estis cumplien sobre en ay
le figis y no esta determinada esta causa y asi mismo por
otra xacueria del amrs sean condnados los rraualeros
ueniquatos a que buelvan lo q uenaron por mdo de la
siza dentro de tanto tiempo de los propios y lo paguen
de sus bienes y estet tiempo espand q ay en auendo
reatoria de un magro con aditudo el ser u ordinario
y por ordinario la pñonem pagen de lo qual se can fca
adirey sea de los de unumbre de encauid la cauid de la
comuncha protea y necesidad y en pñonem y acausa la dñ
y sin ningun caudal para pagar lo q deu a la siza
antes se le porden sus pleitos y causas por no tener conq
defendellos bntase de q se compenga la siza para hacer
esta paga y algunos caualeros dñdan q no se puen
pagar lo q la cauid atuada se pedia ochar siza y hacer
esta paga otros dicen q comiaren luego se compenga esta siza
respect de la impotibilidad de los propios y que sino se im
pusese no acausan de q pagar como de present nay
se acausan acausan mactestas q de pñonem y acausa
mactestas mactestas y de pñonem con sctase para que
haya nacaion de una l con esp de la cauid de un

respuesta

Y auendo lo conuultado los se facultada de lo que se respon
dieren en la fta siguiente — despues de auer uido esta
relacion no se puen q no puda de la cauid de unms en pñon
siza para cobrar los seruicio ordinario y e xtr ordinario
auendo y auerbrado de lo que se llama conq pagar en los serui
cio y ningun causa de la relacion es bastante para
hacer lo firmada en el clausura de la uniuersidad
a treinta dias de Mayo de 1645 22

Doctor Pedro de Hiedra, doctor y licenciado e doctor
fr. de providens e doctor fr. hauer de romon ofr
maron y mandaron que dase copia en el lib de la uniu
des de esta uniuersidad fu presente

Juan de
Almanar

Doctor en el doctor
fr. de hiedra
1604

In dei nomine Amen, En las escuelas y uniuersidad de la in
uocacion de la sanctis trinidad de ortuna y noble lepliganti
guatidad de baeza de la decada de saen a nuebe dias del
mes de septiembre de mill y seyscentos y quatro años en la m p y
claustra de la dha uniuersidad con un dilatumo p r l a m a
mana se juntaron a claustra para elegir rector y consiliarios para
este presente año de escuelas los ss patronos rector y consilia
rios mayores y otros doctores y ms para cumplir con el a tres
capitulantes sin rita de los ss patronos con ffuorncatone
conuozou a labor su m de, de Pedro fr. claustra can de la
sancta iglesia de saen, el doctor pedro de hiedra prior de la
iglesia de sanos Andrus de esta dha ciudad patrono y ad
ministradores por petros de la dha uniuersidad, el doctor
menchor de molina Rector de la dha uniuersidad, el doctor
Breuercain, el doctor B. s. de padilla, el doctor fr. de
dria, el doctor nauarro dependim el doctor martianei da
uila el doctor don lucas de querada el doctor gonzali de hlan
en, el doctor fr. hauer de romon consiliario e ms lucas
de molina, e ms Al. lechuga con e al o qualis anni Junto
como dho es en la dha cap e la dha s doctor menchor de mol
ector de la dha uniuersidad proprio y n p h como sea m de se
causan Junta de para elegir rector y consiliarios mayores de la
dha uniuersidad como ex costumbre en ella ha con e cada un
en en el dho dia, que su m de suan en su conciencia ni
remos por el bien y utilidad de la dha uniuersidad de las
personas q mas conuengan para los dhos oficios lo qual se de
por lo dho ss procedien do ala eleccion de rector y o el

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Electores de
rector, 1604

infra scriptis de alio dno de patronos y alio dno de
 rector y consiliarios academia delos dnos de la yndia y pnia
 que antonia los nombres de los dnos de la dca y
 claustra q conforme a los estatutos y costumbres de la dca
 y considerada q se dian ser electos en la dca off de R^{or}
 y los dnos dnos electores fueren notando seora tamate
 porsus cedula y otros secretos los quales y se en frason q
 si su mayoria en unavez q para el efecto estava pre
 parada y regulada en su presencia del dno de la dca
 frany haner de honor y m^a Al^o lechigo. consiliarios
 en su presencia fallamos ser electos en el off de rector y
 doctor pedro de la pda patron de la dca y universidad
 a qual falli en presencia del dno de la dca en boza de
 dize como estava legitimo por rector el qual auion soy
 de el dno nombramiento en presencia de los dnos de la
 q acceptaua y acibe el dno off de rector de la dca y uni
 versidad en la f^a y manera q para las reales de la dca
 se requiere y se ofrecio a su cumplimiento q sero en forma
 en manos del dno de la dca y m^a de la dca sobre un lib^o
 misal sobre q puse sus manos de haer breue fidelmente
 el dno off de rector en las dca electos y nombrados y de
 mirar por el bien de la dca y universidad y de guardar
 y cumplir y haer guardar y cumplir los estatutos
 de la q quanto dno dndi dca de la dca y conclacion
 de sero y amor lo q se le hecho fue reo
 bid portal rector de la dca y universidad por los dnos
 dnos de la dca y dnos dnos de la dca y dnos de la
 dca y universidad de q quds contentos y dca de la dca
 como es aumbre de la dca y
 luego incontinenti se procedio a la eleccion de consilia
 rios mayores en la f^a sus dca por cedula y otros secre
 tos de todas las supra dca y en unavez notados secretos en
 la eleccion de primero recogidos los votos en la dca y
 notados y regulados en presencia de los dnos de la dca
 por los dnos de la dca por consiliarios mayores en la

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

En primer lugar el doctor fray hano de Herrera
 Opore mismo orden scuso en la segunda election
 irregular. En otro en presencia de los dñs consiliarios pa
 rtes se eligió por con mayor en segunda lugar a
 Alonso lechuga, a lo luego en presencia de todos el claustr
 notifijó dello nombramiento y election de consilia
 rios mayores de dñs de la capta y de fern de castilla
 los otros ofraes segun q de dñs se requirieron y se ope
 raron asu cumplimiento y juraron en firmas del dñ
 rador sobre el libro misal sobre q pusieron sus manos de
 hacer el dño off. bien y fielmente y aduinar por el bien
 de dicha universidad y de guardar los estatutos della
 y a la conclusion del juramento de fern se firmaron
 e firmaron de sus nombres

[Signature]
 Juan de
 Almansa

[Signature]
 Antonio

El magro
 Lechuga

Juan de
 Almansa

En la universidad de baeca a veinte y cinco dias del mes de septiembre
 de mil y seiscientos y quatro años en la capta y claustr della se firmaron
 el doctor pedro de hofed patron y rector de dicha universidad el
 doctor anenchor de molina el doctor gaspar saada el doctor B. S. de
 pedilla el doctor su de ardoia el doctor don luis de guera da el
 doctor cauam de panduro el doctor fray de Herrera señores
 como dñs es y llamados para el efecto firmados del dñs rector
 el qual proprio que el mñs Blas de molina auo porcois ante el
 y la unia pedida se le comutaron el dño de guera da en su
 monseor lo por q tenia mucha presa para la opucion de la canbu
 gion de fern que se cumplian los dñs a seis dias de octubre
 de dicho año y gra aung acia lo podra hacer puse e lo q

que dote trata en lo estatuto no trata de sellame con rda
era que llamar y Juan de Almansa con extraca sus mde la acordaron
y determinaron con mas conveniencia de rda de rda de rda
rector mandaron leer el cap. que dote trata y acordados lo
oyos y entendidos fueron ratados y todo de rda en firmidad
nomine discrepante acordaron, q el dote mi Luis Blas de
molina licen e examenes secretos, q el dote de rda de rda
Almansa interminu y asi queda acordado y determinado

Ante mi Juan de Almansa

procurador de la
m. de rda de rda
y de rda de rda

En la universidad de baeza primero dia del mes de octubre
de mill e quinientos e quarenta e tres años en la cap. y claustro de la dta
universidad se juntaron el doctor pedro de hofeda patron
y rector de la dta universidad el doctor d. rda de rda
can de la saneta y gloria de rda el doctor m. h. rda
molina, y otros doce doctores que se hallaron en el exa
men secretos del m. Luis Blas de molina q por el dote e rda
men contra quien son rda de rda q una pareceron
presente d. m. de rda menor de rda y el m. pedro
lecheza, los quales pidieron a rda de rda para
mencion a rda de rda para doctores de rda de rda
y los d. m. de rda de rda de rda de rda de rda
acorda de rda de rda de rda de rda de rda de rda
licencia otrosi el d. rda de rda de rda de rda de rda
para el grado de doctor del m. Luis Blas ante rda de rda
determino

Ante mi Juan de Almansa

Procurador

En la universidad de baeza a primero dia del
mes de octubre de mill e quinientos e quarenta e tres años
f. d. de rda de rda de rda de rda de rda de rda
para el grado de doctor de rda de rda de rda de rda
de rda de rda de rda de rda de rda de rda de rda
de rda de rda de rda de rda de rda de rda de rda

Juan de Almansa

D coron

En la universidad de baeza a veinte y cinco dias del mes de octubre
 de mill y seysientos y quatro en la capilla y claustro de la dicha universi-
 dad se juntaron a ciertos sidos llamados por A. lo de valencia B. de
 con special mandado de nros señores para que formados de senor
 Doctor se juntaron el doctor pedro de losada patron y rector
 de la dicha universidad, el doctor monchor de molina e el doctor
 Diego Vercain, el doctor Juan Navarro de panduro, el doctor frun-
 ner de heron, cada a la hora para que se avia llamado el doctor
 frun coron prior de la yglesia mayor de la villa de Alcaude te
 en este obispado se presento ante los dichos y el qual pidio y suplico
 le diesen licencia para hacer una sanctora triada y con examens con-
 to, en la obispa que eran de actos q le falaban hacer para
 graduarse de licen. En la dicha facultad por q auia gestacion
 incorpadas de licen. y doctor desta universidad no le auia
 querias admitir la yglesia sanctora de sion por las peticion
 de la obispa magis tnt q al present estava en la dicha en arpe
 racion por lo qual les suplicava le licencian mrd dar licen para
 hacer el dho acto q le falaban y commutarle lo q le botu en
 examens con q intermimo de lugar de estado de la dicha
 universidad y que es Just. hacen lo que pido yansi lo suplico
 y seralo los dichos q quedaron dentro y mandaron leer los
 estatutos q de dho acto trataron y mandaron leer los actos q
 tenia hechos el dho doctor y anstando lo ser. Just. sudoman
 de conformidad nomen de ser para acordaron hacer
 licen de sanctora triada y commutaron licen de q a libes
 en examens con q y b. m. y b. o. t. v. mandaron hacer q
 el dho doctor mandare a quien tocaua señalar de ser
 q uia llamare mas p. m. b. d. p. q. yansi fo suro l. m. d.
 luego unieron a los p. d. d. y doctor ardora y a p. b. i.
 en los dho

Antom
 Juan de
 Almansa sr

D. Juan Pagan
formada

En la Universidad de Salamanca a diez y siete dias del mes de octubre de mill y seyscentos y quatro años. En la caxa y claustra de la dicha universidad el doctor Pedro de la Sola patron y rector de la misma mandó ante el presente fr. que de trunco. Beque unian al arco y trunco de la facultad de theologia de la dicha universidad de Salamanca de mill fr. con quince borse mas que quince para el arco y otros quince para la facultad; por quanto lo demora hasta treinta e quatro dias de octubre de mill y seyscentos y quatro años.

Ante mi
Juan de Almaraz

coro 2

En la universidad de baeza a diez y siete dias del mes de novim bre de mill y seyscentos y quatro años. En la caxa y claustra de la dicha universidad se juntaron el doctor Pedro de la Sola patron y rector de la dicha universidad el doctor menchor de molina el doctor Breve de molina el doctor Ju de molina el doctor frans de heron y el doctor Luis de molina el m. Al. Lechuga el m. Ju. casanova el m. Blas toral el m. Ju. sacas el m. fer. toledano el m. don. mariana el m. Ju. Ant. frans. com. d. es. llamado de antea por Alonso de salinas. Dada con presencia de la caxa que para el efecto se leyo el qual fue q. ante llamado y dada la hora el doctor Pedro de la Sola rector profuso y repetido como sus m. de accion y llamado como rector de la caxa para elegir y nombrar segund se acuerda en el m. rior y les pedia y rogava que eligieran personas de ocupacion para que su d. en acudir a ellas por el bien de la universidad y por el servicio de off. para lo qual y de lo que se acordare en la caxa de los d. de los capitulares con la lista y of. en que estacion se acordare todos los capitulares que se d. en ser electos y fr. r. en el d. los votos en la caxa que para ello tenia preparada y en d. sus as. deferentes que se oyo ser regular el voto en presencia de los d. frans. de heron y el m. Al. Lechuga y otros. Los votos acordados y le y d. para q. guardaron brevedad por consiliarios segund el m. Blas toral d. en el m. Ju. Ant. m. m. r. a los quales en presencia de los d. de los m. r. de los d. nombramientos de consiliarios que se oyo hecho en sus personas y de los d. de ser que aceptaron la d. de off. de consiliarios en q. accion se d. electos segun que en el caxa de los d. de los d. y se oyo en sus personas como cumplimentos y se oyo en forma de d. de los d. m. r. en que se oyo en

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

señor de sus manos de exorbitar el dho. ff. antuda rectitud y de m...
 por el bien y utilidad de la dha. universidad y ala con la r...
 firmemente de ser y de su y g... y lo firmaron de su nom bres
 de los dho. capitulares nombrados por depositarios de la r... Alvaro Ce...
 chuga, y por depositarios de la facultad de theologia a doctor nauarr...
 de p...; y por depositarios de la facultad de artes a m... de r...
 etudo de la dha. r... a p... el dho. nombramientos con sus r... de l...
 dho. e a los dho. depositarios de su poder bastante para que cada uno
 en su ofi. y de ser ay ay abre los m... q fueren a su cargo co b... p...
 que en de la dho. deposito a los depositarios que asiste, e los dho. de p...
 r... nuevamente elegidos, a p... los dho. offi. de depositarios e r...
 sion en r... de la q... a cada uno de los r... p... de la dho. de p...
 s... en que cada uno asiste nombrada y hanen las diligencias neces...
 sarias q... para b... los m... q... de la dho. r... p... de la
 de la dho. r... de su r... y de su r... de la dho. r... de la dho. r...
 y el r... de la dha. universidad se lo mandare y p... los obligara
 sus personas y bienes a q... q... y lo firmaron de sus nom bres

El dho. depositario de la dho. r... de la dho. r...
 El maestro de la dho. r... de la dho. r...

Ante mi
 Juan de Almansa

Ante mi
 Juan de Almansa

En la universidad de la dha. a diez dias del mes de diciembre de mill
 y seys cientos y quatro años estando juntos y congregados en la cap...
 de la dha. universidad, el doctor p... de la dha. r... de la dha. r...
 doctor Ju... de la dha. r... doctor nauarr... de p... el doctor fr...
 de la dha. r... llamado para el ofi. de la dha. r... de la dha. r...
 para hacer el act... de la dha. r... p... de la dha. r... y a u... de p...
 que se r... los dho. r... de la dha. r... de la dha. r...
 en su scripto de la dha. r... de la dha. r... para hacer el act... de la dha. r...

Ante mi
 Juan de Almansa

